



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1 de abril de 2025.

Acta N°8

Res. N° 849/25

Exp. N° 2024-25-1-004502

VISTO: la Nota fecha 30 de enero de 2025, de la directora de División Hacienda, referente a una trasposición de créditos;

CONSIDERANDO: I) que la trasposición de créditos citada no fue considerada en el proyecto adjunto a fojas 65, 66 que fue aprobado por Acta 5, Resolución 497/025 de fecha 06 de marzo de 2025;

II) que a efectos de atender la trasposición citada en el visto, en el Considerando VII) del Acta 45 Resolución 3327 de fecha 18 de diciembre de 2024, se incluyó en Servicios Personales un monto de \$36.971.046 más IPC correspondiente al complemento de apertura 2020, cuyo destino será, en primera instancia, el financiamiento de los gastos por concepto de suministros;

III) que, a su vez, por Acta 40, Resolución 2787 de fecha 13 de noviembre de 2024, se destinan \$15.405.160 para la contratación de la conectividad para 435 Centros Educativos en el departamento de Montevideo, los cuales deben ser traspuestos al objeto 211 "Teléfono, telégrafo y similares";

IV) que la trasposición permitirá además financiar gastos tales como comisiones bancarias, multas GAFI, viáticos, transacciones judiciales, correspondencia, reintegro de gastos, imprevistos, entre otros;

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no presenta reparos en la solicitud;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;


EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones	41.037.555
			2	Servicios No Personales	15.405.160
	609 - Gestión de Políticas Contables	121 - Igualdad de Género	011	Sueldo básico de cargos	2.596.199
			042/014	Por permanencia a la orden	96.561
			059	Sueldo anual complementario	224.397
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	568.846
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	29.172
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. [Cód.Ret.3.05]	201.284
			087	Aporte patronal a FONASA	134.638
Total Programas/Proyectos Reforzado					60.293.812
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	141	Combustibles derivados del petróleo	3.179.710
			211	Teléfono, telégrafo y similares	36.544.561
			212	Agua	3.311.861
			213	Electricidad	2.272.303
			214	Gas	209.614
			264	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	5.998.597
			285/001	Servicio de mantenimiento SISCONVE	277.166
			2	Servicios No Personales	8.500.000
Total Programa - Proyecto Reforzado					60.293.812

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística, y a la Dirección de División Hacienda – Gerencia Financiera de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


 Mtro. Pablo Caggiani Gómez
 Presidente
 ANEP – CODICEN


 Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
 Secretaria General
 ANEP – CODICEN